

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 1 de 14

---

#### SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA.

##### 1.1. Identificador del producto.

Nombre del producto: **DOGACRON AC**  
Número de registro: 10352-P

##### 1.2. Usos pertinentes identificados de la mezcla y usos desaconsejados.

Insecticida.

##### Usos desaconsejados:

Usos distintos de los aconsejados.

##### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **IMPEX EUROPA, S.L.**  
Dirección: Avda. de Pontevedra, nº 39  
Población: Vilagarcía de Arousa  
Provincia: Pontevedra  
Teléfono: +34 986 501371  
Fax: +34 986 506916  
E-mail: [impexeuropa@impexeuropa.es](mailto:impexeuropa@impexeuropa.es)  
Web: [www.impexeuropa.es](http://www.impexeuropa.es)

##### 1.4. Teléfono de emergencia:

Instituto Nacional de Toxicología. Madrid. + 34 91 562 04 20 (disponible 24 h).

---

#### SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

##### 2.1. Clasificación de la mezcla.

Según el Reglamento (EU) No 1272/2008:

Aquatic Acute 1: Peligroso para el medio ambiente acuático: Peligro agudo, categoría 1  
Aquatic Chronic 1: Peligroso para el medio ambiente acuático: Peligro crónico, categoría 1

##### 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado conforme al Reglamento (UE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

### Atención

#### Indicaciones de peligro:

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### Consejos de prudencia:

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.  
P391: Recoger el vertido.  
P501: Eliminar el contenido/el recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases, respectivamente.

#### Información suplementaria:

EUH208: Contiene Azametifos. Puede provocar una reacción alérgica.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 2 de 14

#### 2.3. Otros peligros.

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

#### 3.1. Sustancias.

No aplicable.

#### 3.2. Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/vPvB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Nombre	Identificadores	Concentración	Clasificación–Regulación (CE) No 1272/2008 (*)	
			Clasificación	Límites de concentración específicos, factores M y ATEs
Cipermetrina	Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	3 %	Acute Tox. 4, H332 Acute Tox. 4, H302 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373 (sistema nervioso) Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410	CL50 Inhalación (ATEi): 11 mg/L (rata)  M = 1000 M = 1000
Butóxido de piperonilo (1)	Nº CAS: 51-03-6 Nº CE: 200-076-7 Nº Index: 604-096-00-0 ATP18	3 %	STOT SE 3, H335 Eye Irrit. 2, H319 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410	M=1 M=1
Acetamiprid (1)	Nº CAS: 135410-20-7 Nº CE: 603-921-1 Nº Índice: 608-032-00-2 ATP01/ATP18	2,9 %	Repr. 2, H361d Acute Tox. 3, H301 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410	Oral: ATE = 140 mg/kg p.c. M = 10 M = 10
Azametifos (2)	Nº CAS: 35575-96-3 Nº CE: 252-626-0 Nº Índice: 613-338-00-4 ATP17	0,1 %	Acute Tox. 4, H302 Skin Sens. 1, H317 Acute Tox. 3, H331 Carc. 2, H351 STOT SE 1, H370 (sistema nervioso) Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410	Inhalación: ATE = 0,5 mg/L (polvo/nieblas) Oral: ATE = 500 mg/kg p.c.  M=1000 M=1000

(\*) El texto completo de las frases H se detalla en la Sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

(1) Reglamento Delegado (EU) 2022/692 de la Comisión del 16 de Febrero 2022 por el que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (ATP18).

(2) Reglamento Delegado (UE) 2021/849 de la Comisión del 11 de marzo de 2021, por el que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (ATP17).

## SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios.

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

##### Inhalación.

Se trata de un producto no clasificado como peligroso por inhalación, sin embargo, se recomienda en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. Solicitar atención médica en el caso de que los síntomas persistan.

##### Contacto con los ojos.

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

##### Contacto con la piel.

Se trata de un producto no clasificado como peligroso en contacto con la piel. Sin embargo, se recomienda en caso de contacto con la piel quitar

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 3 de 14

la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico.

#### **Ingestión.**

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

#### **4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.**

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las Secciones 2 y 11.

#### **4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.**

No relevante.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

#### **5.1. Medios de extinción.**

##### **Medios de extinción apropiados:**

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017 y posteriores modificaciones).

##### **Medios de extinción no apropiados:**

No relevante.

#### **5.2. Peligros específicos derivados de la mezcla.**

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

#### **5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.**

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil, ...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

##### **Disposiciones adicionales:**

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

#### **6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.**

##### **Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:**

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función.

Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver Sección 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

##### **Para el personal de emergencia:**

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección. Ver Sección 8.

#### **6.2. Precauciones relativas al medio ambiente.**

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

#### **6.3. Métodos y material de contención y de limpieza.**

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la Sección 13.

#### **6.4. Referencia a otras secciones.**

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver Sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la Sección 13.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 4 de 14

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura.

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a manipulación manual de cargas. Mantener orden, limpieza y eliminar por métodos seguros (Sección 6).

Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones. Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la Sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos. Para control de exposición consultar la Sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales. Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

#### Medidas técnicas de almacenamiento:

ITC (R.D.656/2017): No relevante

Clasificación: No relevante

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 35 °C

Tiempo máximo: 36 meses

#### Condiciones generales de almacenamiento:

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos.

Para información adicional ver Sección 10.

### 7.3. Usos específicos finales.

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

### 8.1. Parámetros de control.

#### Límite de exposición durante el trabajo para:

No existen valores límites ambientales para las sustancias que constituyen el producto.

#### Niveles de concentración DNEL/DMEL:

Nombre	DNEL/DMEL	Tipo	Valor
Butóxido de piperonilo Nº CAS: 51-03-6 Nº CE: 200-076-7	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	1,6 mg/m³
		Inhalación, Agudo, Efectos sistémicos	7,75 mg/m³
		Inhalación, Crónico, Efectos locales	3,875 mg/m³
		Inhalación, Agudo, Efectos locales	3,875 mg/m³
		Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	443 µg/kg p.c./día
		Cutánea, Agudo, Efectos sistémicos	55,5 mg/kg p.c./día
		Cutánea, Crónico, Efectos locales	440 µg/cm²
		Cutánea, Agudo, Efectos locales	888 µg/cm²
	DNEL (Consumidores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	388 µg/m³
		Inhalación, Agudo, Efectos sistémicos	3,875 mg/m³
		Inhalación, Crónico, Efectos locales	1,94 mg/m³
		Inhalación, Agudo, Efectos locales	1,94 mg/m³
		Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	221 µg/kg p.c./día
		Cutánea, Agudo, Efectos sistémicos	27,8 mg/kg p.c./día
		Cutánea, Crónico, Efectos locales	220 µg/cm²
		Cutánea, Agudo, Efectos locales	220 µg/cm²
		Oral, Crónico, Efectos sistémicos	221 µg/kg p.c./día
		Oral, Agudo, Efectos sistémicos	2,3 mg/kg p.c./día

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 5 de 14

**DMEL:** Nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

**DNEL:** Nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

**p.c.:** Peso corporal.

#### Niveles de concentración PNEC:

Nombre	Detalles	Valor
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	Agua dulce	0,004 µg/L
	Sedimentos (agua dulce)	0,050 mg/kg
	Planta de tratamiento de aguas residuales	1,63 mg/L
	Suelo	0,08 mg/kg
Butóxido de piperonilo Nº CAS: 51-03-6 Nº CE: 200-076-7	Agua dulce	1,007-1,48 µg/L
	Agua salada	100,7-148 ng/L
	Planta de tratamiento de aguas residuales	200-2890 µg/L
	Sedimentos (agua dulce)	43-180 µg/kg (peso seco)
	Sedimentos (agua salada)	4,3-18 µg/kg (peso seco)
	Suelo	31,7-110,74 µg/kg (peso seco)
	Depredadores (envenenamiento secundario)	No bioacumulable

**PNEC:** Concentración en la que no se prevé que provoque ningún efecto.

#### 8.2. Controles de la exposición.

##### Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal:

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección, ...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver Sección 7.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

##### Protección respiratoria:

EPI:	Será necesario su utilización en el caso de formación de nieblas.
------	---

##### Protección de las manos:

EPI:	Guantes de protección contra riesgos menores
Características:	Marcado «CE» Categoría I
Normas CEN:	-
Observaciones:	Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para períodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes CE III, de acuerdo a las normas EN 420:2004+A1:2010 y EN ISO 374-1:2016+A1:2018



Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

##### Protección de los ojos/la cara:

EPI:	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones
Características:	Marcado «CE» Categoría II.
Normas CEN:	EN 166:2002, EN ISO 4007:2018
Mantenimiento:	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
Observaciones:	Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc.



##### Protección de la piel:

EPI:	Ropa de trabajo
Características:	Marcado «CE» Categoría I.
Normas CEN:	-
Mantenimiento:	Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para períodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 6529:2013, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 6 de 14

EPI:	Calzado de trabajo antideslizamiento
Características:	Marcado «CE» Categoría II.
Normas CEN:	EN ISO 20347:2012
Mantenimiento:	Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para períodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 20345:2012 y EN 13832-1:2007

Medidas complementarias de emergencia:

Ducha de emergencia: ANSI Z358-1, ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011



Lavaojos: DIN 12 899, ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011



Controles de exposición medioambiental:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver Sección 7.

Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro): 88,49 % peso

Concentración C.O.V. a 20 °C: 943,3 kg/m³ (943,3 g/L)

Número de carbonos medio: No relevante

Peso molecular medio: No relevante

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Aspecto: Líquido transparente

Color: Amarillo claro

Olor: Característico

Punto/intervalo de ebullición: 209 °C

Presión de vapor: <300 kPa (50 °C)

Densidad: 1,1 g/mL (20 °C)

Densidad relativa: 1,066 (20 °C)

Viscosidad cinemática: No relevante

Viscosidad dinámica: No relevante

pH: 5,77 (100 %)

Densidad de vapor relativa: No relevante

Coeficiente de reparto (n-octanol/agua): No relevante

Solubilidad: No relevante

Temperatura de descomposición: No relevante

Punto de fusión/congelación: No relevante

Punto de inflamación: No inflamable (>60 °C)

Inflamabilidad: No relevante

Temperatura de autoinflamación: No relevante

Límite inferior de explosividad: No relevante

Límite superior de explosividad: No relevante

Características de las partículas: No aplicable

No relevante debido a las características del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

### 9.2. Otros datos.

Información relativa a las clases de peligro físico:

Propiedades explosivas: No relevante

Propiedades comburentes: No relevante

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 7 de 14

Corrosivos para los metales: No relevante

Calor de combustión: No relevante

Otras características de seguridad:

Tensión superficial a 20 °C: No relevante

Índice de refracción: No relevante

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

### 10.1. Reactividad.

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver Sección 7.

### 10.2. Estabilidad química.

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas.

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

### 10.5. Materiales incompatibles.

Evitar ácidos fuertes.

Evitar incidencia directa de materias comburentes.

Evitar álcalis o bases fuertes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos.

Ver epígrafes anteriores.

Dependiendo de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n° 1272/2008.

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

#### Información toxicológica específica de las sustancias:

Nombre	Toxicidad aguda			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	Oral	DL50	Rata	500 mg/kg
	Inhalación	CL50		11 mg/L (ATEi)
	Cutánea	DL50	Rata	> 2000 mg/kg
Butóxido de piperonilo Nº CAS: 51-03-6 Nº CE: 200-076-7	Oral	DL50	Rata	6150 mg/kg
	Inhalación	CL50	Rata	> 20 mg/L (4h)
	Cutánea	DL50	Conejo	> 2000 mg/kg
Acetamiprid Nº CAS: 135410-20-7 Nº CE: 603-921-1	Oral	DL50	Rata	140 mg/kg
	Inhalación	CL50	Rata	> 5 mg/L
	Cutánea	DL50	Rata	> 2000 mg/kg
Azametifos Nº CAS: 35575-96-3 Nº CE: 252-626-0	Oral	DL50	Rata	500 mg/kg
	Inhalación	CL50		3 mg/L (ATEi)
	Cutánea	DL50	Rata	>2000 mg/kg

CL50: Concentración que provoca letalidad en el 50 % de la población estudiada.

DL50: Dosis que provoca letalidad en el 50 % de la población estudiada.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 8 de 14

#### Estimación de la toxicidad aguda (ATE mix):

ATE mix		Componentes de toxicidad desconocida
Oral	3740,26 mg/kg (Método de cálculo)	0 %
Cutánea	>2000 mg/kg (Método de cálculo)	No aplicable
Inhalación	324,33 mg/L (4 h) (Método de cálculo)	0 %

#### a) toxicidad aguda;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Sin embargo, presenta sustancias clasificadas. Para más información ver Sección 3.

#### b) corrosión o irritación cutáneas;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

#### c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2020/878. Para más información ver Secciones 2, 3 y 15.

Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver Sección 3.

#### e) mutagenicidad en células germinales;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto.

#### f) carcinogenicidad;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como sospechosas con efectos cancerígenos. Para más información ver Sección 3.

IARC: Butóxido de Piperonilo (PBO)      Grupo 3    No clasificable por su carcinogenicidad a humanos.

#### g) toxicidad para la reproducción;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por una única exposición. Para más información ver sección 3.

#### i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por exposición repetitiva. Para más información ver Sección 3.

#### j) peligro por aspiración.

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto.

#### 11.2. Información sobre otros peligros.

##### Propiedades de alteración endocrina

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

##### Otros datos

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

#### SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

##### 12.1. Toxicidad.

No se dispone de información relativa a la Ecotoxicidad de la mezcla.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 9 de 14

#### Información de los componentes

Nombre	Ecotoxicidad			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	Peces	CL50 NOEC	-	2,83 µg/L (96h) 0,463 µg/L
	Invertebrados acuáticos	CE50 NOEC	<i>Daphnia magna</i>	4,71 µg/L (48h) 0,04 µg/L
	Algas	CE50		163mg/L
Butóxido de piperonilo Nº CAS: 51-03-6 Nº CE: 200-076-7	Peces	CL50	<i>Cyprinodon variegatus</i>	3,94 mg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	CE50	<i>Daphnia magna</i>	510 µg/L (48h)
	Algas	ErC50	<i>Pseudokirchneriella subcapitata</i>	3,89 mg/L (72h)
Acetamiprid Nº CAS: 135410-20-7 Nº CE: 603-921-1	Peces	CL50	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	>100 mg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	CE50	<i>Daphnia magna</i>	49,8 mg/L (48h)
	Algas	CE50	<i>Scenedesmus subspicatus</i>	>98,3mg/L (72h)
Azametifos Nº CAS: 35575-96-3 Nº CE: 252-626-0	Peces	CL50	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	0,19 mg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	CE50	<i>Daphnia magna</i>	0,33 µg/L (48h)
	Algas	CE50	<i>Pseudokirchneriella subcapitata</i>	18-74 mg/L (72h)

CE50: Concentración media máxima eficaz.

CL50: Concentración de una sustancia que resulta mortal para la mitad de la muestra de población vía inhalación o respiración.

ErC50: Concentración que provoca una reducción del 50 % en la velocidad de crecimiento.

NOEC: Concentración en la que no se observan efectos.

#### 12.2. Persistencia y degradabilidad.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

#### Información de los componentes

Nombre	Datos
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	Hidrolisis: TD50 > 29 días (pH = 7, 25 °C) Fotolisis en agua: TD50 = 8,85 días Fotolisis en suelo: TD50 = 29 días No facilmente biodegradable.
Butóxido de piperonilo Nº CAS: 51-03-6 Nº CE: 200-076-7	Hidroliticamente estable: > 500 días Fotolisis en agua: TD50 <sub>2</sub> = 8,4 horas Biodegradación: TD50 = 14 días
Acetamiprid Nº CAS: 135410-20-7 Nº CE: 603-921-1	Hidroliticamente estable a pH 4, 5 y 7 Hidrolisis a pH 9: TD50 = 52,9 días (35 °C) Fotolisis: TD50 = 34 días No facilmente biodegradable
Azametifos Nº CAS: 35575-96-3 Nº CE: 252-626-0	Hidrolisis: TD50 = 14 días (pH = 7, 20 °C) Fotolisis acuosa: TD50 ≈ 0,1 días Fotolisis en aire: TD50 ≈ 1,3 horas Biodegradación: 17 % mineralización en 28 días No facilmente biodegradable.

TD50: Tiempo de semidesintegración

#### 12.3. Potencial de bioacumulación.

No existe información disponible sobre el potencial de bioacumulación del producto.

#### Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

Nombre	Bioacumulación		
	Log Pow	BCF	Nivel
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	-	374	No bioacumulable
Butóxido de piperonilo Nº CAS: 51-03-6 Nº CE: 200-076-7	-	290	No bioacumulable

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 10 de 14

Acetamiprid Nº CAS: 135410-20-7 Nº CE: 603-921-1	0,8	-	Muy bajo
Azametifos Nº CAS: 35575-96-3 Nº CE: 252-626-0	1,0	1,41	Bajo

BCF: Factor de bioconcentración.

Log Pow: Logaritmo del coeficiente de reparto octanol-agua.

#### 12.4. Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en suelo del producto.

#### Información sobre la movilidad en suelo de las sustancias presentes.

Nombre	Koc	Movilidad en el suelo
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	≥ 80653	Inmóvil
Butóxido de piperonilo Nº CAS: 51-03-6 Nº CE: 200-076-7	2506,5	Muy baja
Acetamiprid Nº CAS: 135410-20-7 Nº CE: 603-921-1	71-138	Alta
Azametifos Nº CAS: 35575-96-3 Nº CE: 252-626-0	99	Alta

Koc: Coeficiente de reparto en la materia orgánica del suelo

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB.

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB.

#### 12.6. Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina.

#### 12.7. Otros efectos adversos.

No existe información sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

#### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos.

Código: 20 01 19  
Descripción: Plaguicidas  
Tipo: Residuo peligroso  
HP14 Ecotóxico

#### Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 7/2022). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver Sección 6.2.

#### Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 11 de 14

---

#### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

---

##### **Transporte terrestre de mercancías peligrosas:**

En aplicación al ADR 2023 y al RID 2023:

###### **14.1. Número ONU o número ID.**

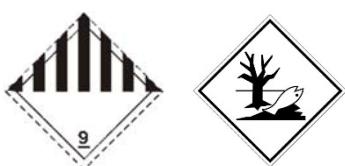
UN3082

###### **14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.**

SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. (Butóxido de Piperonilo (PBO); Cipermetrina).

###### **14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.**

Clase: 9 Etiquetas: 9



###### **14.4. Grupo de embalaje.**

III

###### **14.5 Peligros para el medio ambiente.**

Sí

###### **14.6. Precauciones particulares para los usuarios.**

Disposiciones especiales: 274, 335, 375, 601

Código de restricción en túneles: -

Propiedades físico-químicas: Ver Sección 9

Cantidades limitadas: 5 L

###### **14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.**

No relevante.

##### **Transporte marítimo de mercancías peligrosas:**

En aplicación al IMDG 40-20:

###### **14.1. Número ONU o número ID.**

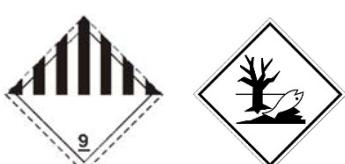
UN3082

###### **14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.**

SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Butóxido de Piperonilo (PBO); Cipermetrina).

###### **14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.**

Clase: 9 Etiquetas: 9



###### **14.4. Grupo de embalaje.**

III

###### **14.5 Peligros para el medio ambiente.**

Sí

###### **14.6. Precauciones particulares para los usuarios.**

Disposiciones especiales: 335, 969, 274

Códigos FEm: F-A, S-F

Propiedades físico-químicas: Ver Sección 9

Cantidades limitadas: 5 L

Grupo de segregación: No relevante

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021  
Versión: 4  
Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 12 de 14

#### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No relevante.

#### Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2023:

#### 14.1. Número ONU o número ID.

UN3082

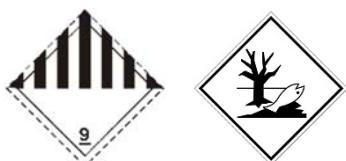
#### 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ICAO/IATA: SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Butóxido de Piperonilo (PBO); Cipermetrina).

#### 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase: 9 Etiquetas: 9



#### 14.4. Grupo de embalaje.

ICAO/IATA: III

#### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

ICAO/IATA: Sí

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios.

Propiedades físico-químicas: Ver Sección 9

#### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No relevante.

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

#### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la mezcla.

- Composición de los ingredientes activos (Reglamento (UE) n° 528/2012): Cipermetrina (3,008 %); Acetamiprid (ISO) (2,901 %); Butóxido de Piperonilo (PBO) (3,008 %); Azametifos (0,105 %).
- Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante.
- Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante.
- Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante.
- Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N° 528/2012: Cypermethrin (incluida para el tipo de producto 8, 18); Butóxido de Piperonilo (PBO) (incluida para el tipo de producto 18); Acetamiprid (ISO) (incluida para el tipo de producto 18); Azametifos (incluida para el tipo de producto 18).
- REGLAMENTO (UE) N° 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante.

#### Seveso III

Sección	Descripción	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel superior
E1	PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE	100	200

#### Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc.):

No se utilizarán en:

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
- artículos de diversión y broma,
- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

#### Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 13 de 14

#### Otras legislaciones:

Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (Texto pertinente a efectos del EEE).

Reglamento Delegado (UE) 2021/849 de la Comisión del 11 de marzo de 2021, por el que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (ATP17).

Reglamento Delegado (EU) 2022/692 de la Comisión del 16 de Febrero 2022 por el que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (ATP18).

#### 15.2. Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

#### Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (Texto pertinente a efectos del EEE).

#### Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Sección 0.2.5: se ha incluido la fecha de emisión.
- Sección 3.2: se ha actualizado la tabla.
- Sección 9.1: se han actualizado los datos.
- Sección 14: se ha actualizado.

#### Texto completo de las frases H que aparecen en la Sección 3:

H301	Tóxico en caso de ingestión
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H317	Puede provocar reacción alérgica en la piel.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H331	Tóxico en caso de inhalación.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H351	Se sospecha que provoca cáncer.
H361d	Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto.
H370	Provoca daños en el sistema nervioso.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Acute Tox. 3:	Toxicidad aguda, Categoría 3.
Acute Tox. 4:	Toxicidad aguda, Categoría 4.
Aquatic Acute 1:	Efectos agudos para el medioambiente acuático, Categoría 1
Aquatic Chronic 1:	Efectos crónicos para el medioambiente acuático, Categoría 1.
Carc. 2:	Carcinogenicidad, Categoría 2.
Eye Irrit. 2:	Irritante ocular, Categoría 2.
Skin Sens. 1:	Sensibilizante de la piel, Categoría 1.
Repr. 2:	Se sospecha que daña al feto
STOT SE 1:	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), Categoría 1.
STOT SE 3:	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), Categoría 3.
STOT RE 2:	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), Categoría 2.

#### Procedimiento de clasificación:

Aquatic Acute 1:	Método de cálculo.
Aquatic Chronic 1:	Método de cálculo.

#### Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 01/02/2021

Versión: 4

Revisión: 20/12/2023

### DOGACRON AC

Página 14 de 14

#### Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR:	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
BCF:	Factor de Bioconcentración
CE50:	Concentración que produce efectos en el 50 % de la población estudiada.
CL50:	Concentración letal para el 50 % de la población estudiada.
DL50:	Dosis letal para el 50 % de la población estudiada.
ErC50:	Concentración que produce efectos en la velocidad de crecimiento en el 50 % de la población estudiada.
FDS:	Ficha de Datos de Seguridad
IARC:	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer.
IATA:	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG:	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
Koc:	Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico.
Log P <sub>ow</sub> :	Logaritmo Coeficiente Partición Octanol:Aqua.
OACI:	Organización de Aviación Civil Internacional

#### Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (EU) No 1272/2008.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.